

que el Sr. Fr. Juan de Montenegro no demora por el Cabildo
 de Guayaquil. Se celebró en Cuenca el día de San Juan de
 Dios su M.ª las ordenes que se dieron la qual no se
 deben entender en el caso ya. Mediante lo que se trata
 en el citado Cabildo solo mira a si ama de tener sub
 sistencia el Sr. Fr. Juan de Montenegro el día de San Juan de
 Dios lo qual se va a dar de Thauer para de la ora que
 Cuenca tiene señalada para la celebración de este Cabildo no es
 a satisfacer a los demás Personeros que contiene lo añadido y lo
 que se pide es de tener que se va a dar de Thauer el que se
 va sin limitación de tiempo se conduega la agua a la
 fuente que está dentro de la población de Cuenca. Cuenca se celebra
 la tarde de este día y el Sr. Conde de San Juan. honrada
 afeccionar lo que Cuenca tiene acordado en el citado
 Cabildo que qualquiera dilación en la ejecución de lo referido
 Procesa para en ningún tiempo le pare. Perjuicio
 alguno y que el Sr. Conde de San Juan se reforme
 concurre sobre lo que se le debe de dar. Cuenca. San
 de este Señor. y lo contrario omiso o denegado
 en lo de denegarse a blando de forosario. Procesa
 quanto Procesa le farença. Que en su M.ª
 de San Juan de Dios. y le den de dar con Thauer a la
 de este caso a guisa de lo celebrado en el día de San
 Juan de Dios. y de luego Interpone apelación ante
 el Sr. y adonde con más de lo puede
 y vivo por el Sr. Conde de San Juan.

